Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

ADENDA Nº 001

Al Contrato N° 27 de fecha 11/07/2011, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y el Contratista MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Décimo Tercer Departamento de Amambay, a los veintidós días del mes de julio de 2011, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por el Abog. Ruperto Maciel Ortiz, con C.I. N° 366.726, autorizado por Resolución Nº 175, de fecha 20 de julio de 2011, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, RUC Nº 80007525-0, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en Choferes del Chaco N° 1956 de la ciudad de Asunción, representado por el Lic. LUIS MARÍA OREGGIONI PAEZ, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 690.021, en su carácter de Gerente General de la citada empresa; convienen la ampliación del Contrato N° 27 firmado el 11 de julio de 2011, en el marco del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE ID N° 210.780) de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2011 sobre "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", de conformidad a lo estipulado en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes amplían el Contrato N° 27 de fecha 11 de julio de 2011, estableciendo un incremento de los bienes que han sido adjudicados a la CONTRATISTA según Resolución N° 128 de fecha 20 de junio de 2011, emanada del Consejo de Administración, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el art. 86 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. La ampliación de contrato fue aprobada por el Consejo de Administración, según Resolución N° 175 de fecha 20 de julio de 2011.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución Nº 175 de fecha 20 de julio de 2011.

b) El presente texto de Ampliación de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL VALOR DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Se establece que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades incrementadas, asciende a la suma de **Gs. 5.852.258 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Ampl.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43212106-001	**IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO:** Marca: **EPSON** Modelo: **LQ-590** Procedencia: **China** Tipo de Impresión: Impresora matricial de impacto. Número de aguja: 24 agujas. Dirección de impresión: Bi-direccional (en modo texto y gráfico). Ancho de carro: 80 columnas. Velocidad de Impresión en modo borrador: De 400 cps (a 10 cpi) o superior. Velocidad de Impresión en modo calidad (NLQ): De 90 cps (a 10 cpi) o superior. Resolución: 360 x 360 dpi o superior. Tamaño de Papel: Carta, Oficio, Folio, A4 y hojas de hasta 200mm de ancho, tanto en hojas sueltas como en formulario continuo. Capacidad de impresión: 1 (un) original más 4 (cuatro) copias con carbónico, como mínimo. Rendimiento del equipo: De 20.000 horas de activación. Duración mínima de la cinta: De 5 millones de caracteres.	Unidad	Caja	2	1.469.604	2.939.208

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

ADENDA Nº 001

Al Contrato N° 27 de fecha 11/07/2011, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y el Contratista MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Ampl.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Duración del cabezal: De 400 millones de caracteres. Conectividad: Centronics paralelo Bi-direccional y USB (opcional). Memoria Búfer: 128 Kbytes o superior. Compatibilidad con Sistemas Operativos: MS Windows 2000, Windows XP, Vista, 7, con Driver de Instalación. Nivel acústico: máximo de 55dB (A). Certificación de calidad total: ISO 9000. Requerimientos eléctricos: 220-240V. 50Hz., de fábrica y sin transformador externo. Garantía: La garantía es de 3 (Tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Amambay (EN SITIO). Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía.					
4	43212105-001	**IMPRESORA LÁSER MONOCROMO:** Marca: **HP** Modelo: **P2055DN** Procedencia: **China** Velocidad de Impresión (Negro): 33 ppm impresión en negro calidad normal o superior. Resolución: 1200 x 1200 DPI. Tiempo de Impresión de la primera página: menor a 10 seg. Ciclo de impresión: 50.000 páginas al mes. Conectividad: Cable Paralelo y/o USB 2.0 + Tarjeta de red incorporada Ethernet 10/100/1000Base TX RJ-45. Memoria: 128 MB. Capacidad y tipos de entrada: Una (1) Bandeja casete de 250 hojas o superior. Una (1) Bandeja multiuso de 50 hojas o superior Tamaño de papel soportado: Carta, Oficio, A4, A5, B5, A6. Tamaño máximo de papel de Soporte: 216mm x 356mm (Personalizado). Tipos de Papel: Sobres, normal y transparencias, papel de gramaje extra, fichas y papel reciclado. Compatibilidad con Sistemas Operativos: Microsoft Windows 2000, XP, Vista, 7, con Driver de Instalación. Tóner incluido: Sí, con carga completa. Tóner adicional: Dos (2) tóner adicionales incluidos. Se deberá incluir un listado mínimo de 3 (Tres) empresas oferentes que distribuyan el tóner para su comercialización. Requerimientos eléctricos: 220-240V. 50Hz., de fábrica y sin transformador externo. Certificación de calidad total: ISO 9000. Otros: Cable de conexión paralelo bidireccional o USB. Garantía: La garantía es de 3 (Tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Amambay (EN SITIO). Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía.	Unidad	Caja	1	2.913.050	2.913.050
					TOTAL MONTO AMPLIADO :		5.852.258

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

ADENDA Nº 001

Al Contrato N° 27 de fecha 11/07/2011, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y el Contratista MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO

El pago de la adquisición adicional, objeto de la presente Adenda de ampliación de contrato, será financiado con los recursos aprobados por la Ley de la Nación Nº 4.249/2011, correspondiente al Rubro 540, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Amambay, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (treinta) días a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el CONTRATANTE.-

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por tres (3) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATANTE
Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración